

Dirección General de Patrimonio Cultural
Consejería de Cultura y Turismo (Junta de Castilla y León)
Avda. Monasterio Ntra. Sra. de Prado, s/n.
47014 Valladolid

Referencias (documentos relacionados sobre el mismo asunto):

Reg. Entrada en Junta C. y León nº 20071390013876 (75) (77), 20081380011339, 20091400007416, 20090530013966.

Reg. Entrada en Junta C. y León nº 20111390005843, de 13/05/2011

Procedimiento Ord. 72/12 TSJ C. y León. Con/Ad Secc. 1ª Burgos.

Reg. Entrada en Junta C. y León nº 20150830005727, de 19/05/2015 / Reg. Salida nº 20150820014734.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. C.
DE EDUCACIÓN Y C. DE CULTURA
Y TURISMO.

Entrada Nº. 20160830005202
29/04/2016 10:22:44

ASUNTO: PETICIÓN VII DE CORRECCIÓN DEL ERROR DE LOCALIZACIÓN DEL DOLMEN DE MAZARIEGOS, EN MECERREYES (BURGOS).

D. Salvador Alonso de Martín, mayor de edad, DNI [REDACTED], como vecino de Mecerreyes y domicilio a efectos de notificaciones en C. [REDACTED] 09346 Mecerreyes (Burgos), **EXPONE** que:

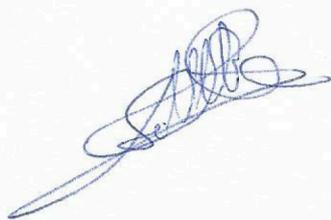
Como dijimos y pudimos comprobar en la petición VI, es un error pretender hacer creer que la reforma de Catastro del año 2003 modificó la finca 326 donde se halla el dolmen y los límites municipales. **Dicha aseveración es ABSOLUTAMENTE FALSA, pues ni en 2003 hubo alteración ninguna en la finca, ni se modificaron los límites municipales.**

Este error se ha difundido hasta el límite: Se trasmitió en la solicitud que la Junta Administrativa de Cubillejo de Lara y el Ayuntamiento de Mambrillas de Lara hicieron a la Gerencia Territorial de Catastro de Burgos, el 15/09/2011.¹ Lo que propició, como vimos en la petición IV, la segregación al dueño de parte de su finca. Se publicó en el Diario de Burgos, tanto el 28/03/2012² como el 11/09/2014.³ Se hizo constar por la Junta Vecinal de Cubillejo de Lara en Contestación a la Demanda formulada ante el Tribunal.⁴ Y así se refleja también en la propia sentencia.⁵

UNA MENTIRA REPETIDA NUMEROSAS VECES, NO SE CONVIERTE EN VERDAD.

Por ello, **SOLICITAMOS** la corrección en el registro B.I.C. del error de localización del bien.

Atentamente,



Mecerreyes, 29 de Abril de 2016

ATT.: D. Enrique Saiz Martín. Director General de Patrimonio Cultural.

¹ Escrito del alcalde pedáneo de Cubillejo de Lara, D. Julián Santos García, y de la alcaldesa del Ayuntamiento de Mambrillas de Lara, Dª Ana García Alonso, dirigido a la Gerencia Territorial de Burgos de la Dirección General de Catastro. (Registro de Entrada nº 471785, de 15/09/2011).

² B. Antón. "El disputado dolmen de Cubillejo de Lara". Diario de Burgos. 28/03/2012. Pág. 24.

³ B. Antón. "El TSJ rechaza modificar la localización del Dolmen de Cubillejo". Diario de Burgos. 11/09/2014.

⁴ Contestación a la Demanda de la Junta Vecinal de Cubillejo de Lara, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Castilla y León – Burgos (Procedimiento Ordinario nº 72/2012).

⁵ Sentencia nº 179/2014 del TSJ de Castilla y León. Sala Con/Ad Burgos, de 25/07/2014.